



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5019 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico de fecha 09 de octubre del 2019, emitido por Tecnólogo médico, Encargada UAPO la Ligua.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	FURGON HYUNDAI PLACA BXCW-44
➤ Conductor	:	Javiera Jeldes Rut:
➤ Fecha	:	Sábado 19 de Octubre de 2019
➤ Horario	:	Desde las 6:00 horas y hasta las 17:00 horas.
➤ Destino	:	Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	:	Traslado de Pacientes, Hospital Sotero de Rio Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / BGE /

